



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de julio de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CONTRATACION APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PROCEDER A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y APROBAR EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/10723

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de contratación para el LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, y en concreto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2018, por el que se aprueba la necesidad de apertura del mencionado expediente y , posteriormente, se aprueba en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 07 de mayo de 2.018, el inicio del expediente de contratación en los términos que recoge el art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP en adelante), y vistos los informes favorables obrantes en el mismo.

Dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación de conformidad con la **Disposición Adicional Segunda. 4 de la LCSP**, y siendo necesario llevar a cabo dicho expediente al no contar este Ayuntamiento con los medios personales , materiales adecuados ni maquinaria para la limpieza de estas instalaciones Municipales, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del Procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, para la contratación de la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**”, con la fijación de dos Lotes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Lote A: DEPENDENCIAS MUNICIPALES, se incluye las labores de limpieza a desarrollar según la distribución horaria semanal en cada uno de los edificios y dependencias competencia del Ayuntamiento de Ciudad Real, según viene recogido en los apartados A.6 y A.7 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnico-Facultativas.

Lote B: CENTROS EDUCATIVOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, se incluye las labores de limpieza a desarrollar según la distribución horaria semanal en cada uno de los centros educativos que son competencia del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, que se enumeran en el apartado B.5.1 del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnico-Facultativas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la **aplicación presupuestaria 9201.22700 y 323.22700** para Limpieza de Dependencias Municipales y de Centros Educativos respectivamente que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicos-Facultativas para el contrato de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al servicio de Educación y Universidad, sección de compras y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/07-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Firmado digitalmente por "CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA" DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA el día 03-07-2018
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) 6gYiQyLzou27VpcfHvag

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3